

TRES DE FEBRERO 08 ABR 2016

**VISTO:**

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 10 del expediente del epígrafe luce informe de la Dirección Legal y Técnica destacando que lo solicitado en el mismo se encuentra comprendido por la Ley 14656 y la Ordenanza 3178;

La conformidad de la Subsecretaria Legal y Técnica a Fs. 12;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

**EL SR. COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Otórguese Licencia por Maternidad (1° y 2° parte), al agente CHURRUARIN, -----  
----- Verónica (Leg. 10829/4) desde el 28-10-15 hasta el 25-01-16, como así también Licencia por Asistente al Lactante desde el 26-01-16 hasta el 14-02-16, debiendo presentarse a tomar servicios el día 15-02-16.-

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la-----  
----- presente autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos al Dirección de Recursos Humanos para su-----  
----- notificación fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDYR

B.R.


  
CANCIONA  
SUBSECRETARIA  
DE COORDINACION DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 08 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se  
procede a registrar el presente bajo el numero .....

Cuarenta y tres ( 43 )

RESOLUCION N° 43/16

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO